



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**

N° 067-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

31 ENE. 2024

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE. L  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 551-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 15 de noviembre de 2023, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Lic. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín y de la otra parte el Sr. MONTERO BARRIO NUEVO ELVIS YURI. La Orden de Servicio N° 007112 de fecha 15 de diciembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 096-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 10 de enero de 2024, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 274-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 27 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huaman Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 429-2023-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de enero de 2023, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 84-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 329-2024-GRJ/GRI, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por el Ing. Rony Paolo Vejarano Pérez, Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 66-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. N°:	7507739
EXP. N°:	5153509



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



*Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”.*

Contando con Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 551-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 15 de noviembre de 2023, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Lic. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín y de la otra parte el Sr. MONTERO BARRIONUEVO ELVIS YURI, por la contratación de un profesional para el servicio de RESIDENTE DE OBRA, para el saldo de Obra: “INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN-III ETAPA”,.- Sub Gerencia de Obras de Gobierno Regional de Junín, por el monto contractual de S/. 11,212.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 007112 de fecha 15 de diciembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de MONTERO BARRIONUEVO ELVIS YURI, por el SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA: para el SALDO DE OBRA : “INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN III ETAPA” correspondiente al primer entregable por el monto de S/. 8,409.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 096-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 10 de enero de 2024, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual remite APROBACION DEL PRIMER ENTREGABLE DEL RESIDENTE DE LA OBRA: “INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN III ETAPA”, con CUI 2235096, para realizar los tramites de pago correspondiente según norma vigente.

Contando con el Informe Técnico N° 274-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 27 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual RATIFICA LA CONFORMIDAD del Servicio de RESIDENTE DE OBRA a favor del proveedor MONTERO BARRIONUEVO ELVIS YURI, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7112 SIAF N° 14288-2023, para el proyecto: “INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN III”, correspondiente al primer entregable por el monto de S/. 8,409.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 429-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 29 de enero de 2023, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



concluye que el contratista MONTERO BARRIONUEVO ELVIS YURI, ha cumplido con la ejecución al 100% de la contratación del servicio de residente de obra, para la ejecución de la Obra: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN III", con CUI N° 2235096, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de area usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 7112 SIAF 14288, por lo cual el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria , para el tramite respectivo de reconocimiento de deuda, por el monto de S/. 8,409.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 84-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el pago de reconocimiento de deuda del PI "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN III", con CUI N° 2235096, al respecto de la revisión efectuada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – Operaciones en Línea, se verifica que la inversión CUI N° 2235096,, de Meta SIAF 0104 Ejecución de Obra cuenta en la Fte.Fto. 5 Recursos Determinados, Rubro : 15 FONCOR, con un PIA 2024 de S/. 22,000.00 Soles y un PIM 2024 de S/. 1,443,509.00 Soles, de los cuales registra Gasto Certificado (CERT) de S/. 866,656.30 soles, Saldo por Certifica (PIM 2024 – CERT) de S/. 576,852.70 Soles, y un Gasto Devengado de 0.00 Soles, por lo expuesto esta Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación emite Opinión favorable señalando que el PI con CUI N° 2235096 cuenta con los recursos disponible para proseguir con los tramites correspondiente para el reconocimiento de deuda.

Contando con el Memorando N° 329-2024-GRJ/GRI, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por el Ing. Rony Paolo Vejarano Pérez, Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, mediante el cual REITERA CONFORMIDAD DE SERVICIO PARA PAGO DEL RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor del Sr. ELVIS YURI MONTERO BARRIONUEVO, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7112 SIAF 14288, por el SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA, correspondiente al PRIMER ENTREGABLE prestado para el Saldo de Obra: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN III", por el monto de S/. 8,409.00 Soles, correspondiente al primer entregable.

Contando con el Reporte N° 66-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través de cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda de conformidad a la ORDEN DE SERVICIO N° 7112/ SIAF





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



N° 14288, por el SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA, correspondiente al PRIMER ENTREGABLE prestado para el Saldo de Obra: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN III", así mismo manifiesta que del cumplimiento y entrega de la compra se puede evidenciar que el proveedor MONTERO BARRIONUEVO ELVIS YURI, con RUC N° 10406696494, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la citada Orden de Servicio la misma que quedo únicamente en la fase de compromiso mensual anulado, por el importe de S/. 8,409.00 Soles, por lo tanto el pago por reconocimiento de deuda se hará con cargo a la Meta 104, Especifica de Gasto 2.6. 2.2. 4.5 por el monto de S/. 8,409.00 Soles, cuenta con la certificación Nota N° 303.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor MONTERO BARRIONUEVO ELVIS YURI, por el SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA: para el SALDO DE OBRA : "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN III ETAPA", de conformidad a la Orden de Servicio N° 7112 con Registro SIAF n° 14255, correspondiente al primer entregable por el monto de S/. 8,409.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago , a favor del contratista ELVIS YURI MONTERO BARRIONUEVO, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7112 SIAF 14288, por el SERVICIO DE RESIDENTE DE OBRA, correspondiente al PRIMER ENTREGABLE prestado para el Saldo de Obra: "INSTALACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE LA MERCED, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNIN III", por el monto de S/. 8,409.00 (Ocho Mil Cuatrocientos Nueve con 00/100 Soles con 00/100 Soles)

META	: 104
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.2. 4.5 S/. 8,409.00



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



C.P. NOTA N° 303

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 15 FEB 2024

  
C.P.C. Mariacela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL